

Manizales, 20 de octubre de 2026

Señores

**FIDUCIARIA CENTRAL**

Dra. DIANA ORTIZ

Coordinadora de Operaciones

Att. Maria Consuelo Meza

Att. Diana Ortiz

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ VIVIENDA GOBERNACIÓN DE CALDAS

La Ciudad

**REFERENCIA: ADJUDICACION CONSTRUCTOR DESARROLLADOR “PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO I MIL VIVIENDAS VITERBO – PÁCORÁ”**

De conformidad con la instrucción fiduciaria derivada del Comité Fiduciario celebrado el día de hoy; nos permitimos informar que dentro del proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA** adelantado para seleccionar al **FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR DESARROLLADOR** del Fideicomiso Derivado PAD I Mil Viviendas, en los municipios de Viterbo y Pácora, y acogiéndonos al Informe Final de Evaluación suscrito por los componentes jurídico, técnico y financiero del Comité Evaluador, avalado por el Comité Técnico en su sesión No. 79; en consecuencia se **ADJUDICA** como Fideicomitente Constructor Desarrollador al **CONSORCIO HJCC** y solicitamos se adelanten los trámites necesarios para su vinculación al Fideicomiso Derivado Grupo I, en los términos y condiciones previstos en el Estudio Previo, en los Términos de Referencia y en la oferta presentada

**PROPONENTE SELECCIONADO:** CONSORCIO HJCC, integrado por los señores Héctor Jaime Giraldo Jaramillo identificado con Nit No. 10251459 y Carlos Alberto Ceballos Cifuentes identificado con Nit No. 10285976, único proponente según el registro de cierre del 8 de octubre de 2026, el cual resultó calificado como CUMPLE en la totalidad de los requisitos habilitantes: capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional, capacidad residual, equipo mínimo de trabajo y garantía de seriedad de la oferta según el informe final de evaluación emitido por el Comité Evaluador.

**OBJETO:** Construcción de vivienda de interés prioritario (VIP), vivienda bifamiliar, en los municipios de Pácora y Viterbo, departamento de Caldas, para un total de sesenta (60) viviendas bifamiliares equivalentes a ciento veinte (120) unidades de vivienda, así: treinta y dos (32) bifamiliares, sesenta y cuatro (64) unidades en el municipio de Viterbo, y veintiocho (28) bifamiliares, cincuenta y seis (56) unidades en el municipio de Pácora.

**VALOR DEL CONTRATO:** ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUNETA Y UN PESOS \$11.638.285.951 M/CTE, correspondiente a la oferta económica presentada por el Consorcio HJCC, la cual no supera el presupuesto oficial estimado de ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$11.825.266.068) M/CTE, cuya disponibilidad y sostenibilidad fueron verificadas por el Comité Financiero en su sesión No. 28 y aprobadas por el Comité Fiduciario en su sesión No. 56.

**PLAZO:** Doce (12) meses, distribuidos en diez (10) meses para la ejecución y terminación de las obras, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y dos (2) meses para la escrituración y entrega de las unidades de vivienda a los beneficiarios.

Y demás condiciones que fueron establecidos en los estudios y términos de referencias del presente proceso de selección.

Agradeciendo las gestiones a realizar.

Cordialmente,

  
**FRANCISCO JAVIER VELEZ QUIROGA**  
**SECRETARIO DE VIVIENDA Y TERRITORIO**  
**GOBERNACIÓN DE CALDAS**

Proyectó: Kelly Johana Rincón Cardona – Abogada, Contratista - Secretaría de Vivienda y Territorio 

Revisó: Jorge Iván López Díaz -- Asesor Jurídico, Contratista - Secretaría de Vivienda y Territorio 

Esteban Díaz Osorio -- Supervisor PAM Vivienda Gobernación de Caldas

Juan Camilo Betancurt Aristizabal – Gerente PAM Vivienda Gobernación de Caldas 